

Que hacer en caso de:

Presentar inconvenientes de firma por parte del Revisor Fiscal.

Señor Operador, si está presentando inconvenientes con la firma del FUR por parte del señor Revisor Fiscal de su compañía, le informamos que realizando los siguientes y sencillos pasos podrá dar solución a este inconveniente.

Paso 1

Realizar la CREACION o RENOVACION de la segunda clave del revisor fiscal

Ingresar con el usuario del revisor fiscal en el aplicativo SER

The screenshot shows the SER application interface. The header bar is blue with the GOV.CO logo on the left and user information on the right: "890905065 - QA-SER EDATEL S.A. 'EN LIQUIDACION'" and "1128265869 - QA-SER JUAN ESTEBAN TAMAYO L.". Below the header, there is a navigation sidebar on the left with options: "Inicio", "Revisor Fiscal" (highlighted with a dropdown arrow), "Firmar Autoliquidaciones", and "Segunda Clave". The main content area displays "Información importante para el proceso de autoliquidación, presentación y pago de contraprestaciones a favor del FUTIC". It includes the text of "Resolución No. 1260 de 2016" and "Artículo 1. Objeto". The text of the resolution states: "Por la cual se dictan disposiciones en relación con autoliquidación y pago electrónico de las contraprestaciones que se deben pagar a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de los intereses derivados de las mismas y las sanciones". The "Artículo 1. Objeto" section explains that the resolution regulates the procedure for autoliquidation and electronic payment through the SER system. The text also mentions that the payment will be applied to the payment of contraprestations, interests, and sanctions. At the bottom of the screenshot, there is a section titled "Vencimiento Contraprestaciones".

Damos clic en el botón "Segunda Clave" digitamos la clave de acuerdo con los parámetros establecidos en el aplicativo y agregamos un comentario alusivo a la acción realizada.

Inicio > **Revisor Fiscal / Contador** > **Configurar Segunda Clave**

Datos del Usuario

Número de Identificación: 1128265869

Nombre: QA-SER JUAN ESTEBAN TAMAYO L.

Email: ser.certificacion@mintic.gov.co

Configuración de Segunda Clave

Desde: 20/10/2025 10:07:58 AM

Hasta: 20/08/2026 10:07:58 AM

Segunda Clave: [Oculto]

Comentarios u observaciones del cambio: Se crea o renueva la segunda clave del revisor fiscal

CREAR SEGUNDA CLAVE

Damos clic en el botón "CREAR SEGUNDA CLAVE" o "RENOVAR SEGUNDA CLAVE" según sea el caso

Inicio > **Revisor Fiscal / Contador** > **Configurar Segunda Clave**

Datos del Usuario

Número de Identificación: 1128265869

Nombre: QA-SER JUAN ESTEBAN TAMAYO L.

Email: ser.certificacion@mintic.gov.co

Configuración de Segunda Clave

Desde: 20/10/2025 10:07:58 AM

Hasta: 20/08/2026 10:07:58 AM

Segunda Clave: [Oculto]

Comentarios u observaciones del cambio:

RENOVAR SEGUNDA CLAVE

Su segunda clave se actualizó correctamente. [Aceptar]

Paso 2

Ingresamos con el perfil del usuario Representante Legal para autorizar la firma del Revisor Fiscal como firmante

GOV.CO

TIC SER Sistema Electrónico de Recauda

890905065 - QA-SER EDATTEL S.A. "EN LIQUIDACION"
94415398 - QA-SER DIEGO ANDRÉS SALAZAR M.

Inicio

Representante Legal

Consultas

Autorizar Firmas

Firmar Autoliquidaciones

Segunda Clave

Información importante para el proceso de autoliquidación, presentación y pago de contraprestaciones a favor del FUTIC

Resolución No.1260 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con autoliquidación y pago electrónico de las contraprestaciones que se deben pagar a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de los intereses derivados de las mismas y las sanciones"

Artículo 1. Objeto. La presente Resolución regula el procedimiento para la autoliquidación y pago electrónico, a través del Sistema electrónico de Recauda - SER-, de las contraprestaciones que se deben pagar a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, derivadas de la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, en el espectro radioeléctrico y/o la prestación de servicios postales, incluyendo los intereses que se originen con ocasión de tales contraprestaciones y las sanciones.

El pago electrónico de que trata esta resolución aplicará igualmente para el pago de las contraprestaciones, intereses y sanciones originados en liquidaciones de derechos, declaratorias de deudor y resoluciones sancionatorias, que se visualicen a través de la aplicación. (...)

Artículo 4. Horarios de presentación de la autoliquidación y pago. El recaudo de los pagos físicos o electrónicos de que trata la presente Resolución, se entenderá efectuado dentro de los horarios ordinarios de atención al público señalados por la Superintendencia Financiera a las Entidades Financieras. Cualquier pago realizado con posterioridad a dichos horarios se tendrá por hecho en la fecha hábil siguiente al día de la transacción.

La presentación electrónica de la autoliquidación en el SER, contará con un horario especial hasta las 5:30 p.m. de todos los días hábiles, las realizadas fuera de este horario en fines de semana o festivos, serán consideradas del día hábil siguiente."

Vencimiento Contraprestaciones

Contraprestación Periódica Única RTIC:

Se realizará con corte trimestral, en cumplimiento del artículo 8° de la Resolución 290 del 26/03/2010 modificada por el artículo 4° de la Resolución 2877 del 17/11/2011.

Período a autoliquidar	Trimestre correspondiente	Vencimiento o fecha límite de pago
------------------------	---------------------------	------------------------------------

Damos clic en el botón "Autorizar Firmas"

GOV.CO

TIC SER Sistema Electrónico de Recauda

890905065 - QA-SER EDATTEL S.A. "EN LIQUIDACION"
94415398 - QA-SER DIEGO ANDRÉS SALAZAR M.

Inicio > Autorizar Firmas

Representante Legal Contador/Revisor Fiscal

Nombre	Estado	Bloqueado
☐ QA-SER CARLOS MARIO VELEZ LOPEZ	Activo	No
☐ QA-SER DIEGO ANDRÉS SALAZAR M.	Activo	No
☒ QA-SER FELIPE MUTIS TELLEZ	Activo	No
☐ QA-SER RAMIRO PASCUAL ORBE	Activo	No
☐ QA-SER ANA MARINA JIMÉNEZ POSADA	Activo	No
☐ QA-SER CAROLINA BERNAL CHAROTTI	Activo	No

GUARDAR

https://testsernew.mintic.gov.co/SER/UI/autorizar/firmas

donde para mayor seguridad se autoriza inicialmente la firma del Representante Legal, buscando el nombre del mismo seleccionando el check y posterior damos clic en el botón "GUARDAR", posterior a esto pasamos al **fichero "Contador/Revisor Fiscal"**

GOV.CO

TIC

SE

SE

890905065 - QA-SER EDATEL S.A. "EN LIQUIDACION"
94415398 - QA-SER DIEGO ANDRÉS SALAZAR M.

Inicio

Representante Legal

Consultas

Autorizar Firmas

Firmar Autoliquidaciones

Segunda Clave

Inicio > Autorizar Firmas

Representante Legal

Contador/Revisor Fiscal

	Nombre	Perfil	Estado	Bloqueado
☐	QA-SER MARIA CAMILA MAZO QUICENO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐	QA-SER ERIKA TATIANA MAFLA HURTADO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐	QA-SER SANTIAGO GALLEG0 BAENA	Revisor Fiscal	Activo	No
☐	QA-SER JUAN ESTEBAN TAMAYO L.	Revisor Fiscal	Activo	No
☐	QA-SER JESSICA JOHANA CARDONA QUINTERO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐	QA-SER SEBASTIAN BEDOYA CARDONA	Revisor Fiscal	Activo	No
☐	QA-SER VALENTINA ARIAS ESPINAL	Revisor Fiscal	Activo	No
☒	QA-SER DIANA FERNANDA ORDOÑEZ SILVA	Revisor Fiscal	Activo	No

Buscamos el Revisor Fiscal vigente por su nombre y lo seleccionamos en el check

Consultas

Autorizar Firmas

Firmar Autoliquidaciones

Segunda Clave

Nombre	Perfil	Estado	Bloqueado
☐ QA-SER MARIA CAMILA MAZO QUICENO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER ERIKA TATIANA MAFLA HURTADO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER SANTIAGO GALLEG0 BAENA	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER JUAN ESTEBAN TAMAYO L.	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER JESSICA JOHANA CARDONA QUINTERO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER SEBASTIAN BEDOYA CARDONA	Revisor Fiscal	Activo	No
☒ QA-SER VALENTINA ARIAS ESPINAL	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER DIANA FERNANDA ORDOÑEZ SILVA	Revisor Fiscal	Activo	No

GUARDAR

damos clic en el botón "GUARDAR"

Consultas

Autorizar Firmas

Firmar Autoliquidaciones

Segunda Clave

Nombre	Perfil	Estado	Bloqueado
☐ QA-SER MARIA CAMILA MAZO QUICENO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER ERIKA TATIANA MAFLA HURTADO	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER SANTIAGO GALLEG0 BAENA	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER JUAN ESTEBAN	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER JESSICA JOHAN	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER SEBASTIAN BED	Revisor Fiscal	Activo	No
☒ QA-SER VALENTINA ARIA	Revisor Fiscal	Activo	No
☐ QA-SER DIANA FERNAN	Revisor Fiscal	Activo	No

Usuario actualizado con éxito

ACEPTAR

GUARDAR

clic en el botón "ACEPTAR" y procedemos a realizar el proceso de firma del FUR desde cada uno de los roles o desde el usuario Representante Legal si cuenta con las respectivas credenciales del Revisor Fiscal, tal como se explicó el las diferentes capacitaciones y como está plasmado en el manual del usuario.